

**REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL UNIDAD NACIONAL PARA
LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD
/ FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD**

RAZÓN SOCIAL: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

NIT: 900.478.966-6
900.978.341-9

ARL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA No:

Nivel de riesgo 1: 1889001 – Actividades administrativas
Nivel de riesgo 2: 2521001 – Actividades de almacenamiento y depósito
Nivel de riesgo 3: 3721001 – Actividades de supervisión de obras
Nivel de riesgo 4: 4492104 – Actividades de transporte de pasajeros
Nivel de riesgo 5: 5711001 - Actividades de interventoría en zonas de emergencia
Nivel de riesgo 5: 5813001 – Atención de emergencias

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11 de mayo de 2026

SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD
MUSEO MAGMA - GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Avenida Calle 26 # 92-32 Edificio Gold 4 Piso 1 y 2 CONNECTA - Ecosistema de Negocios	5529696	BOGOTÁ
EDIFICIO G9	Avenida Calle 26 # 92-32 Piso 1,2 y3	5529696	BOGOTÁ
CENTRO NACIONAL LOGÍSTICO	Calle 19ª bis # 116 – complejo industrial Terrapuerto – Bodega 4 - Barrio San Pablo	N/A	FONTIBÓN
PASTO	Calle 18ª # 60 – 14 Torobajo CEGIRD	N/A	PASTO
MOCOA	Calle 8 # 7 – 28	N/A	MOCOA
CARTAGENA	Av. San Martín-Carrera 2 #11-81 Edificio Murano Trade piso 16	N/A	CARTAGENA

***Este reglamento contempla las instalaciones provisionales que establezca la UNGRD/FNGRD de acuerdo con proyectos específicos.**

CLASE O TIPO DE RIESGO ASIGNADO POR LA A.R.L.: I, II, III, IV y V

UNGRD	FNGRD	Actividad Económica Principal y Centros de Trabajo		Código Decreto 768	Clase de riesgo	Ocupaciones
X	X	Principal	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento, incluye las actividades de bienestar social y de orientación para niños y adolescentes, adopción y actividades de prevención contra el maltrato infantil y de otras personas, las actividades de asesoramiento sobre el manejo del presupuesto familiar, orientación matrimonial y familiar, y de asesoramiento en cuestiones crediticias y de deuda, las actividades comunitarias, actividades de guarderías infantiles sin servicio de asesoría con atención diurna para niños, incluidos niños con discapacidad, atención diurna para grupos sociales vulnerables, actividades de beneficencia como recaudación de fondos y de apoyo con fines de asistencia social, de atención a víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etc., incluido el suministro de alojamiento a esas personas a título temporal o por períodos prolongados, Las actividades de rehabilitación y habilitación profesional para desempleados, siempre que el componente de educación sea limitado, asesoramiento sobre el manejo del presupuesto familiar, orientación matrimonial y familiar, en cuestiones crediticias y de deuda, asesoramiento en establecer y hacer valer su derecho a recibir prestaciones	1889001	I	Todos los funcionarios y contratistas administrativos de la Entidad

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

			de asistencia y seguros sociales			
X	X	Centros de Trabajo	Empresas dedicadas al almacenamiento y deposito, incluye bodegas y almacenes de depósito, así como almacenamiento de semillas y forrajes	2521001	II	Los colaboradores que están en la bodega de almacenamiento.
X	X		Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería, incluye investigación en la ingeniería en ciencias naturales, ingeniería y tecnología y aquellas de carácter interdisciplinario,	3721001	III	Todos los funcionarios y contratistas cuyas actividades están encaminadas a la supervisión de contratos de recuperación de zonas que estuvieron en emergencias, así como, los que realizan proyectos de intervención preventiva, incluso los que realizan trabajo con comunidades y los enlaces de las zonas que son los apoyos a los supervisores de contrato para control de ejecución de proyectos.
X	X		Transporte de pasajeros, incluye alquiler o arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.	4492104	IV	Los conductores de la Entidad que transportan funcionarios y/o equipos para atención de emergencias
X	X		Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, incluye actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista, diseño de ingeniería, consultoría en maquinaria, procesos y plantas industriales, ingeniería civil,	5711001	V	Todos los colaboradores que estan de cara a la atención de emergencias de manera permanente y aquellos que se les activa en caso de atención de emergencia inminente

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

		hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica, proyectos de ingeniería eléctrica con presencia en las instalaciones donde se desarrolla el proyecto (con intervención directa en obras); elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica, ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexas, incluye vegetación para: edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores), Edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros) Parques y jardines para: ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos), agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales), plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y los reflejos del sol.	5813001		
--	--	---	---------	--	--

PRESCRIBE EL SIGUIENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 1: La UNGRD/FNGRD se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los Artículos 34, 57, 58, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9 de 1979, resolución 2400 de 1979, Resolución 2013 de 1986, Ley 1010 de 2006, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2346 de 2007, Resolución 2646 de 2008, Resolución 4272 de 2021, Ley 1562 de 2012, Decreto 1477 de 2014, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Decreto 1273 de 2018, Resolución 0312 de 2019, Resolución 1843 de 2025 y Resolución 3461 de 2025, Ley 2466 de 2025. Que, así mismo la Ley 962 de 2005 en el artículo 55 eliminó el requerimiento de revisión y aprobación del Reglamento por parte del Ministerio de Protección Social y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2: La UNGRD/FNGRD se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por la Resolución 2013 de 1986, Ley 1562 de 2012, el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3: La UNGRD/FNGRD se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, de conformidad con lo establecido Ley 1010 de 2006, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Resolución 3461 de 2025 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 4: La UNGRD/FNGRD se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, que contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Recursos
2. Gestión Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Gestión de la Salud
4. Gestión de Peligros y Riesgos
5. Gestión de Amenazas
6. Verificación
7. Mejoramiento

ARTÍCULO 5: Los riesgos existentes en la entidad en instalaciones administrativas, zonas operativas y trabajo en casa están constituidos principalmente por:

1. FACTORES DE RIESGO EN INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS:

RIESGO	DESCRIPCIÓN
Riesgo Biológico	Exposiciones agentes (Hongos, Virus y Bacterias) que puedan generar afectaciones en la salud por pisos de oficinas en alfombra, temporadas de lluvia, manipulación de expedientes, contactos con personas contagiadas, entre otros factores.
Riesgo Físico	Exposición a Radiaciones no ionizantes (generados por luminarias tipo LED y pantallas de computador). Factores ambientales (Disconfort térmico). * Exceso o deficiencia de iluminación.
Riesgo Químico	Uso de sustancias químicas para aseo y mantenimiento de instalaciones. Elementos químicos para la desinfección de manos
Riesgo Psicosocial	Condiciones de la tarea: altos ritmos de trabajo, derivados de la organización de trabajo y en la toma de decisiones. Responsabilidad de atender en un tiempo estipulado los requerimientos asignados y aclarar inquietudes de los ciudadanos y/o entidades del SNGRD. Características de la organización: comunicación, organización del trabajo, trabajo en equipo, canales de comunicación, cambios organizacionales. Escaso contexto social del trabajo. Estrés, ansiedad y características del grupo social de trabajo
Riesgo Biomecánico	Posición sedente en tiempos de exposición considerables. Movimientos repetitivos por la digitación para la elaboración de documentos, uso de mouse, uso de grapadoras y /o perforadoras durante la jornada laboral u obligación contractual. Movimiento y levantamiento manual de cargas.
Riesgo Mecánico	Heridas por uso de elementos u objetos utilizados en la oficina.
Riesgo Eléctrico	Baja tensión. Presencia de cableado eléctrico de las vídeo-terminales sueltas, puntos de red y eléctricos. Instalaciones recargadas.
Riesgo Locativo	Caídas y/o golpes: por objetos (papeleras, cables eléctricos, telefónicos, de red, u objetos colgados, deterioro de mobiliario, cajoneras, y sillas) o desniveles existentes en las instalaciones del centro de trabajo o por desplazamientos externos, parqueaderos, ascensor o descenso por escaleras. *Condiciones de orden y aseo en las áreas de trabajo. *Daños ocasionados por tuberías, red eléctrica entre otras.
Riesgo Tecnológico	Incendio por existencia de material combustible.
Riesgo Público	Desorden público por la atención a ciudadanos que demandan resolución de necesidades relacionadas a la misionalidad de la Entidad. Atracos, asaltos, atentados, secuestros o manifestaciones públicas.
Accidentes de tránsito	Desplazamiento en vehículos o todo lo que pueda afectar a los actores viales.
Fenómenos Naturales	Sismos, fallas geológicas, condiciones hidrometeorológicas, inundaciones, granizadas.

2. FACTORES DE RIESGO EN ZONAS OPERATIVAS:

RIESGO	DESCRIPCIÓN
Riesgos Biológicos	Exposiciones agentes (Hongos, Virus y Bacterias) que puedan generar afectaciones en la salud por permanencia en zonas endémicas y de alto riesgo de contagio de enfermedades. Contacto con animales (Mordeduras o picaduras). Bacterias, virus por ingesta de alimentos.
Riesgos Físicos	Ruido: (intermitente por movilización en aeronaves de fuerza pública, ubicación en puntos de coordinación expuestos a ruido de maquinaria) en procesos de emergencia y visitas a proyectos. Radiaciones no ionizantes generados por luminarias, pantallas y otros medios de proyección. * Exceso o deficiencia de iluminación. Condiciones de trabajo en campo abierto con exposición a sol. Temperaturas extremas (Calor y Frio). Exposiciones ambientes húmedos. Exposición a material particulado no químico, producto de maquinas o ambientes de trabajo
Riesgos Químicos	Exposición a productos químicos. Gases y vapores. Elementos químicos para la limpieza y desinfección de manos
Riesgo Psicosocial	Organización del trabajo: Condiciones de la tarea por impacto y respuesta a emergencias y/o desastre. Gestión organizacional: Baja participación en la toma de decisiones, baja capacidad de control sobre la carga del trabajo y otros factores laborales Jornada de trabajo (considerando la dinámica e impacto de la emergencia) requiere jornadas de trabajo extensas. En proyectos específicos las condiciones de la tarea, altos ritmos de trabajo, derivados de la organización de trabajo y en la toma de decisiones. Responsabilidad de atender en un tiempo estipulado los requerimientos asignados y aclarar inquietudes de los ciudadanos, partes interesadas o entidades del SNGRD. Ambiente y equipos: Malas condiciones de trabajo, equipos de trabajo inadecuados, ausencia de mantenimiento de los equipos, falta de espacio personal, escasa luz, excesivo ruido.
Riesgo Biomecánico:	Postura prolongada. Movimientos repetitivos por la digitación, uso de mouse o actividades que generen repetición. Esfuerzo en levantamiento y desplazamiento manual de cargas.
Riesgo Mecánico:	Manejo de elementos cortantes y/o punzantes Golpes por caída de elementos u objetos Inspección preoperacional de los vehículos antes del traslado del personal de la UNGRD/FNGRD

RIESGO	DESCRIPCIÓN
	Manejo de elementos de asistencia humanitaria y visitas de seguimiento a proyectos.
Riesgo Eléctrico:	Presencia de cableado eléctrico de las video terminales sueltas, puntos de red y eléctricos. Generadores eléctricos de emergencia. Fallas de equipos eléctricos o electrónicos.
Riesgo Locativo	Caídas y/o golpes por objetos o desniveles existentes en los lugares o zonas de trabajo, superficies resbaladizas e irregulares. Colapso de estructuras y sistemas (Hidráulico, Eléctrico entre otros). Almacenamiento inadecuado de equipos, herramientas o demás elementos necesarios para la operación.
Riesgo Asociado a la Actividad o Tarea Desempeñada	Enfermedades de Origen Cardiovascular y Afectaciones Auditivas por viajes aéreos recurrentes.
Riesgo Público	Desplazamiento del personal en labores propias de la entidad a zonas con problemas de Inseguridad social, robos, atentados, desorden público, asonadas, secuestro y/o retención ilegal.
Accidente por desplazamiento	Accidente de tránsito, aéreo, fluvial o marítimo por conducción o desplazamiento a los diferentes lugares donde se realizan visitas técnicas-comisiones/ desplazamiento.
Fenómenos Naturales	Sismos, fallas geológicas, condiciones hidrometeorológicas, inundaciones, granizadas, movimientos de remoción en masa, tormentas, descargas eléctricas, erupciones volcánicas.
NOTA: La exposición a estos factores será conforme al estado de las instalaciones o sedes que se visiten y se acatará por los funcionarios o contratistas las normas de seguridad establecidas por las mismas. Así como la dinámica, comportamiento e impacto de las emergencias y/o desastres.	

ARTÍCULO 6: La UNGRD/FNGRD, sus servidores y contratistas, darán estricto cumplimiento a disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST.

ARTÍCULO 7: La UNGRD/FNGRD cuenta con proceso de inducción y/o reintroducción hacia los servidores y contratistas, sobre las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia
Conmutador: (+57) 601 552 9696
Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

ARTÍCULO 8: Este reglamento permanecerá exhibido por lo menos, en dos lugares visibles en los centros de trabajo, cuyos contenidos se darán a conocer a todos los colaboradores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 9: El presente reglamento tendrá vigencia a partir de la fecha y durante el tiempo que la entidad se conserve sin cambios sustanciales en las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas, nuevos peligros o riesgos que se identifiquen o hasta cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

“Original firmado”

CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General

Elaboró: Mónica Andrea Echenique /Contratista Profesional GTH-SST.

Yinna Marcela Sierra / Contratista Profesional GTH-SST.

Revisó: Ingrid Suarez / Contratista Profesional GTH.

Angela Rondón Gutiérrez / Contratista SG

Aprobó: Michael Oyuela Vargas / Secretario General

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	Versión inicial	21/08/2014
2	Se retira la sede de Convenios Especiales y Sede pasto; se adicionan las clases o tipos de riesgos por ARL, fecha actualización, se agrega la legislación actualizada con el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017; se agregan factores de Riesgo en Instalaciones Administrativa y en Zonas Operativas; se agrega en el artículo 7 el proceso de reintroducción hacia servidores y contratistas.	07/02/2019
3	Se incluye el FNGRD en todo el documento, se agregan las sedes de Pasto y Mocoa; se actualiza la sede del CNL que cambia a Mosquera; se cambia la Resolución 1111 de 2017 por la Resolución 312 del 2019; Actualización del artículo 4 de acuerdo al Cambio de resolución 1016/89 por el Decreto 1072/15 actualizándose a Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	19/02/2020
4	Se agregan las sedes en Bogotá Museo del Saber y WeWork; San Andrés y Providencia, se incluye normatividad Decreto 723 de 2013 y Decreto 1477 del 2014, se incluye normatividad para control de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, se incluye Resolución 666	07/04/2021

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

Página | 9

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
	de 2020 y Resolución 223 de 2021. Se complementan y actualizan los factores de riesgo en actividades administrativas, actividades operativas y se incluyen factores de riesgo de trabajo en casa en época de pandemia por COVID-19.	
5	Se elimina la sede B y se incluye el quinto piso del edificio G4 en el Centro Empresarial Connecta.	23/07/2021
6	Se elimina la resolución 223 de 2021 y la resolución 777 de 2021, derogada por la Resolución 350 de 2022, se adiciona la sede Cartagena y se adiciona la normatividad de teletrabajo.	22/03/2022
7	Se eliminaron las sedes San Andres y Providencia, se actualizan los códigos de las actividades económicas por Decreto 768 de 2022, el cual deroga el Decreto 1607 de 2002, se elimina la resolución 1409 del 2012 (derogada) se adiciona la resolución 4272 del 2021, se retira riesgo tecnológico de actividades operativas y se incluye el Riesgo Asociado a la Actividad o Tarea Desempeñada	16/05/2024
8	Se eliminaron las sedes WeWork y la bodega de Álamos. Asimismo, se adicionaron las instalaciones del Edificio G9 y se actualizó la dirección de la sede CNL y de la sede Pasto. Adicionalmente, se incorporaron los niveles de riesgo correspondientes a las actividades desarrolladas por la entidad, se actualizó el marco normativo legal vigente aplicable y se revisaron y actualizaron los peligros y riesgos identificados, de conformidad con la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	11/05/2026